



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2020.

RES. PRESIDENCIA N°/62 12020

VISTO:

Nota CUIJ N° A-01-00037745-3/2020, la Resolución Presidencia N° 1283/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Stella Maris Magdaleno, Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1283/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 19 de noviembre de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la Dra. Magdaleno presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del 15 de febrero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1283/19, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Stella Maris Magdaleno, Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, concedida mediante Res. Pres. N° 1283/19, hasta el día 14 de febrero de 2020 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Stella Maris Magdaleno, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 62 /2020


Dr. Alberto Marques
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires